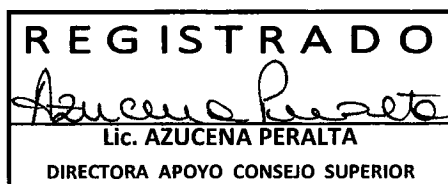




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 24 de octubre de 2013.

VISTO la Resolución N° 1034/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Raúl Fernando TETTA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de octubre de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 1034/2013 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

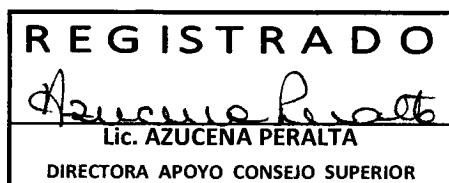
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1034/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado de las asignaturas Tecnología de la Construcción, Diseño Arquitectónico y Planeamiento I y Cimentaciones, antes de aprobar Ingeniería Civil I e Ingeniería Civil II, y sin regularizar Estructuras del



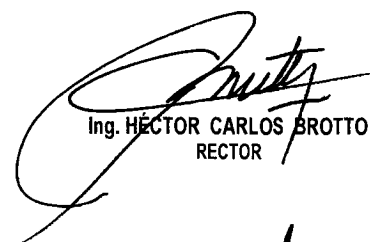
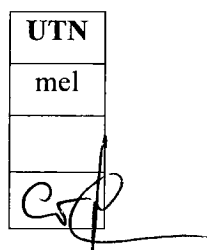
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Hormigón, al alumno Raúl Fernando TETTA, Legajo N° 16294, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1538/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior